

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION*Solicitud de renovación de Coto Privado de Caza en Leza de Río Leza*
V.B.127

Por el Ayuntamiento de Leza de Río Leza se ha presentado solicitud ante la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza para la renovación del Coto Privado de Caza matrícula nº LO-10.212 por un período de cinco años, situado en el término municipal de Leza de Río Leza, con una superficie total de 1.121 Has.

Los límites del Coto a renovar son los siguientes:

Norte: Términos municipales de Clavijo y Ribafrecha.

Sur: Término municipal de Trevijano y Monte "Zenzano" del término municipal de Lagunilla de Jubera.

Este: Término municipal de Ribafrecha y Monte "Zenzano".

Oeste: Términos municipales de Clavijo y Trevijano.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo, quienes se consideren perjudicados, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, c/ Belchite, 2-1º de Logroño o ante el Ayuntamiento de Leza de Río Leza, donde también se expone este anuncio dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual está de manifiesto el expediente en horas hábiles en las oficinas de la Dirección General de Montes y Conservaciones de la Naturaleza.

Logroño, a 7 de Febrero de 1991.— El Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza, José Luis Marín Comas.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO*Solicitud de licencia para apertura de una carpintería*

V.B.131

Por D. Miguel Angel Sampedro Salazar, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Carpintería de Madera, con emplazamiento en el polg. 15, parcela 201, Término "Las Arenas".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lardero, a 19 de Febrero de 1991.— El Alcalde.

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO NAJERILLA DE NAJERA*Convocatoria*

V.B.128

D. Enrique Palacios Garnica, Presidente de la Comunidad de Regantes de los Canales de la Margen Derecha del Río Najerilla, de Najera, por medio del presente convoca a todos los propietarios regantes y demás usuarios de las aguas del Canal de la Margen Derecha del Río Najerilla, los cuales pertenecen al término municipal de Najera, a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1991 a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12,00 horas en segunda, en los salones de la Cámara Agraria Local de Najera, Paseo de los Curas, 4, con arreglo al siguiente orden del día:

1.— Lectura del Acta de la última sesión para su aprobación, si procede.

2.— Balance de cuentas del año 1990.

3.— Cese de miembros de la Junta, por haber cumplido su mandato y elección de las plazas vacantes.

4.— Ruegos y Preguntas.

Se advierte que los acuerdos adoptados en segunda convocatoria serán válidos, cualquiera que sea el número de los propietarios regantes que concurran. Najera, 17 de Febrero de 1991.— El Presidente.

COMUNIDAD DE REGANTES DE CASALARREINA-TIRGO*Convocatoria a Junta General Extraordinaria*

V.B.129

D. Luis Gil Mendoza, Presidente de la Comunidad de Regantes de Casalarreina-Tirgo, hace saber: Que, habiéndose revisado las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad para su adaptación a la Ley de Aguas de 2 de Agosto de 1985, del modo que prescribe su Disposición Final 4ª, por medio del presente se convoca a todos los partícipes a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el lugar habitual (bajos del Ayuntamiento), el primer Domingo siguiente al día en que se cumplan 15 hábiles desde la publicación

del presente en el B.O.R.

La Junta se celebrará a las 10 horas, en primera convocatoria, y caso de no existir quorum, a las 10,30 horas en segunda, advirtiendo que serán válidos los acuerdos que en ésta se adopten cualquiera que sea el número de los asistentes, con arreglo al siguiente Orden del Día:

1.— Examen y discusión de los Proyectos de nuevas Ordenanzas y Reglamentos y de las reclamaciones u observaciones que se puedan presentar durante la sesión.

2.— Votación para la aprobación, en su caso, de los referidos Proyectos.

3.— Ruegos y preguntas.

Igualmente se hace saber que, si fueren aprobados, a partir del día siguiente quedarán expuestos en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento por treinta días hábiles, para que todos los interesados puedan examinarlos.

Terminado dicho plazo, y con las reclamaciones que hayan podido producirse, se elevará el Expediente de forma reglamentaria a la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Casalarreina, a 20 de Febrero de 1991.

COMUNIDAD DE REGANTES EN FORMACION DE LOS LINARES Y EL MONTE, DE CASALARREINA*Convocatoria a Junta General Extraordinaria*

V.B.130

Por el presente se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas de los arroyos o fuentes "Aigualinos", "Marañona" y "Piedra" desde inmemorial, de conformidad con lo prevenido en los arts. 73 y concordantes de la vigente Ley de Aguas de 2 de Agosto de 1985 y en mi condición de cabeza de la colectividad de regantes, a las Juntas Generales que se celebrarán en los bajos del Ayuntamiento y que a continuación se detallan:

1ª.— A celebrar el primer Domingo siguiente al día en que se cumplan 15 días hábiles desde la publicación del presente Edicto en el B.O.R., a las 11 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda, con arreglo al siguiente Orden del Día:

a) Constitución de la Comunidad Local de Regantes de Casalarreina, con arreglo a lo ordenado en la vigente Ley de Aguas y elección de la Junta de Gobierno provisional.

b) Establecer las bases a que, dentro de la normativa vigente, se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.

c) Nombramiento de una Comisión que redactará, dentro del más breve plazo posible, los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos, con arreglo a las bases aprobadas por la Asamblea.

d) Facultar al Presidente de la Junta Provisional para que inste cuantas solicitudes sean necesarias para la inscripción de las aguas de los arroyos citados, que han venido siendo usadas desde inmemorial como consta en las Actas de Notoriedad correspondientes, incluidas cuantas gestiones sean precisas, contratando profesionales que redacten los Proyectos Técnicos y Letrado que asesore, representando a la Comunidad en formación ante todas las autoridades y organismos a que sea menester acudir.

e) Facultar al Presidente para acordar cuantas derramas sean necesarias para hacer frente a los gastos de constitución de la Comunidad y de inscripción de los aprovechamientos, así como los de ejecución de las obras "Red de Acequias en el paraje de Los Linares", y para el cobro de las cantidades correspondientes, a cuyo pago estarán civilmente obligados los partícipes.

2ª.— A celebrar el primer día siguiente al en que se cumplan 15 hábiles desde la celebración de la Junta General Constituyente, a las 20 horas en primera convocatoria y a las 20,30 en segunda, con arreglo al siguiente Orden del Día:

a) Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

b) Examen y discusión de los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por los que ha de regirse esta Comunidad, y de las reclamaciones u observaciones que se puedan presentar durante la sesión.

c) Votación para aprobación, en su caso, de los referidos Proyectos.

d) Ruegos y preguntas.

Igualmente se hace saber que, a partir del día siguiente al de esta segunda Junta General, quedarán depositados por término de treinta días hábiles los Proyectos aprobados en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento para que todos los interesados que lo deseen puedan examinarlos.

Terminado dicho plazo, y con las reclamaciones que hayan podido producirse, se elevará a la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Casalarreina, a 18 de Febrero de 1991.— Manuel Vozmediano Landazuri.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

Anuncios	TASAS	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		62
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.289
Semestre		1.698
Trimestre		901
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		53
Ejemplar atrasado más de un año		106